AYUNTAMIENTO DE GINES

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde/Pte
Fecha Firma: 11/11/2026
HASH: a7acc74269a53ab6f6a14beb0cacc11a

ANUNCIO

La Alcaldía, con fecha de 11 de noviembre de 2026, mediante Resolución n.º 2026-3369 aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento:

"*Visto que el Ayuntamiento de Gines cuenta con el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026 definitivamente aprobado, junto con la Plantilla de Personal de esta Corporación, habiéndose efectuado la correspondiente publicación oficial.*

Vista la propuesta de la Delegación de Personal, de fecha 9 de noviembre de 2026, relativa al inicio del expediente para la elaboración y aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Gines correspondiente al ejercicio 2026, atendiendo a las necesidades estructurales de personal de esta Corporación, la plantilla aprobada y las limitaciones establecidas por la normativa presupuestaria vigente.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 9 de noviembre de 2026, en el que se analiza la legislación aplicable, el cálculo y distribución de la tasa de reposición de efectivos, la situación de las plazas propuestas y el procedimiento administrativo a seguir, concluyendo favorablemente respecto de la inclusión de cuatro plazas por turno libre y dos mediante promoción interna.

Visto que, con fecha 10 de noviembre de 2026, tuvo lugar sesión de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Gines, en la que se sometió a negociación la propuesta de Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, resultando aprobada por unanimidad de los miembros de la Mesa con derecho a voto, en los términos del acta incorporada al expediente.

Visto el informe de control permanente emitido por la Intervención Municipal con fecha 10 de noviembre de 2026, en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución emitido por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 10 de noviembre de 2026, favorable a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Gines correspondiente al ejercicio 2026.

Considerando lo anterior, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

***PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Gines para el año 2026, que se transcribe a continuación:*

TURNO LIBRE

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN*	*N.º VACANTES*	*GRUPO*	*NATURALEZA*
41047/13200/04.02	*Agente de Policía Local*	*1*	*C1*	*Funcionario*

Cód. Validación: 4QKRTX4P4S4WT9YWCXC7YX6K6
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Página 26 de un total de 89
Página 1 de 2
CVE: BOP-SE-2026-220006
Nº 220 - viernes 13 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

AYUNTAMIENTO DE GINES

41047/15100/03.02	*Aparejador/a*	*1*	*A2*	*Funcionario*
41047/93100/02.04	*Auxiliar Administrativo/a (Intervención)*	*1*	*C2*	*Funcionario*
41047/34200/08.04	*Peón (Deportes)*	*1*	*AP*	*Laboral*
TOTAL		*4*		

PROMOCIÓN INTERNA

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN*	*N.º VACANTES*	*GRUPO*	*NATURALEZA*
41047/13200/04.03	*Subinspector de Policía Local*	*1*	*A2*	*Funcionario*
41047/34200/08.03	*Oficial 2.ª Deportes*	*1*	*C2*	*Laboral*
TOTAL		*2*		

SEGUNDO.- *Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/info.15), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

TERCERO.- *Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación."*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto publicado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Cód. Validación: 4QKRTX4P4S4WT9YWCXC7YX6K6
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2